



Bogotá D.C., 2 de julio 2026

Señores

Superintendencia de Servicios Públicos

Dr. Felipe Durán

Superintendente de Servicios Públicos

Dr. Omar López

Superintendente Delegado

Ciudad

Ref. Solicitud de Intervención a Canacol con base en el artículo 59 de la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios Ley 142 de 1994.

Respetados doctores Durán y López:

Por medio de la presente, acudimos a ustedes para expresarles formalmente nuestra preocupación con relación a la empresa Canacol Energy y sus filiales o relacionadas en Colombia (CNE OIL & GAS S.A.S.), quienes desde febrero de este año vienen restringiendo y disminuyendo sus entregas de gas a distintos agentes de la demanda, afectando de manera directa a los usuarios de servicios públicos tanto regulados como no regulados, y en los últimos cinco días a la empresa Cerro Matoso S.A., una de las mineras más grandes de Colombia generadora de empleos directos e indirectos, fundamental para la región de Córdoba, quien además contribuye a la economía del país a través del pago de impuestos y regalías. Canacol forzó a Cerro Matoso al restringir la entrega de gas de 16.000MBTU a 5.000MBT, a tener que apagar una de sus dos líneas de producción, lo cual tiene un impacto directo en el empleo de cientos de empleados directos e indirectos y por supuesto en la economía del país entero.

Así las cosas, de manera formal le pedimos a la Superintendencia de Servicios Públicos que de aplicabilidad a las facultades otorgadas por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994), específicamente en los artículos 58 y siguientes en relación a la **toma de posesión de las empresas:**

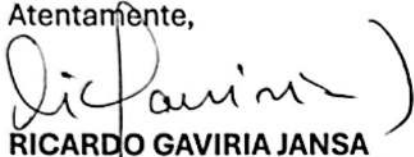
59.1 "Cuando la empresa no quiera o no pueda prestar el servicio público con la continuidad y calidad debidas, y la prestación sea indispensable para preservar



el orden público o el orden económico, o para evitar perjuicios graves e indebidos a los usuarios o a terceros.”

Como sindicatos, centrales obreras y empresa le solicitamos al Superintendente actuar de manera inmediata para evitar que se sigan generando perjuicios al orden económico del país y se preserven los contratos de gas existentes y se garantice el suministro de gas necesario para que empresas como Cerro Matoso puedan operar en un 100% de su capacidad.

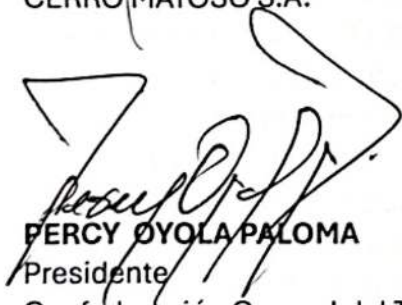
Atentamente,


RICARDO GAVIRIA JANSÁ
Presidente
CERRO MATOSO S.A.

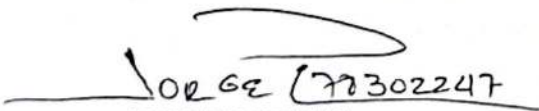

HONORIO CASTAÑEDA CRESPO
Gerente de Recursos Humanos
CERRO MATOSO S.A.


HERNÁN MAURICIO HUEJE
Lider de Relaciones Laborales
CERRO MATOSO S.A.


FABIO ARIAS GIRALDO
Presidente
Central Unitaria de Trabajadores CUT


PERCY OYOLA PALOMA
Presidente
Confederación General del Trabajo CGT


JAMER LEDESMA VILLARREAL
Presidente
SINTRACERROMATOSO


JORGE CORREA
Presidente Encargado
SINTRAMINEROS